



**GOBIERNO
DE TODOS**



INCLUSIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA
IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES
DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 DEL EJERCICIO FISCAL 2025

EVALUACIÓN DE DISEÑO

133 FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES

EJERCICIO FISCAL 2025

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026



**GOBIERNO
DE TODOS**



INCLUSIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

EVALUADORA: MARÍA CECILIA LIOTTI

INSTANCIA QUE COORDINA LA EVALUACIÓN: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

UNIDAD DE EVALUACIÓN: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

CONSULTE EL CATÁLOGO DE PUBLICACIONES EN:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

EVALUACIÓN DE DISEÑO. PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES.
EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2025. PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2026. SECRETARÍA DE INCLUSIÓN.



Definiciones y abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora; hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, a través de las evaluaciones externas y/o informes, que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Diagnóstico: Recolección y análisis de datos que sustenten la construcción del problema público por resolver estableciendo las causas que lo originan, así como sus efectos y áreas de oportunidad de posible intervención.

Entidades Paraestatales: A los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos a que refieren los artículos 46 al 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales; los Programas presupuestarios y otros Programas Estatales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación (diagnóstico) de programas nuevos: Estudio interno a cargo del o los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que justifique ya sea la creación de nuevos Programas presupuestarios que se pretendan incluir dentro de su proyecto de presupuesto anual o, en su caso, la ampliación o modificación sustantiva de los programas estatales existentes, precisando su impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento.

Evaluación de diseño: Analiza y valora la calidad, coherencia y viabilidad de la planificación de un programa, proyecto, intervención o política antes de su implementación. Su propósito es garantizar que el diseño esté sólidamente fundamentado, alineado con los objetivos establecidos y que cuente con los recursos, estrategias y criterios necesarios para alcanzar los resultados esperados.

MML: Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios u otros programas.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.



Organismos Centralizados: A las Secretarías y Dependencias, con sus respectivos Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada y que refieren los artículos 3, párrafo segundo y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Otros programas: Se refieren a los programas sectoriales, institucionales y especiales que deriven del PED con base al Marco de Política Pública.

PAE: Programa Anual de Evaluación

PED: Plan Estatal de Desarrollo

Programa Nuevo: Programa presupuestario u otro programa que se pretendan incluir dentro del anteproyecto de presupuesto anual y/o durante el ejercicio, o en su caso, que justifique la ampliación o modificación sustantiva de los existentes.

Programa presupuestario: Identifica a un conjunto de acciones que se orientan de manera integral a resolver un problema específico, a mejorar una situación y/o prever un acontecimiento, dentro del marco de prioridades establecidas en el PED y que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales o estatales y del gasto a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

SAFIN: Secretaría de Administración y Finanzas.

SECONT: Secretaría de la Contraloría.

SEDCAM: Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche

TdR: Términos de Referencia de las evaluaciones.

Unidad de Evaluación: Al área de planeación, evaluación o la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas presupuestarios estatales u otros programas en quien recaiga estas atribuciones, la cual de manera coordinada con la Coordinadora de Sector, será la designada para supervisar el cumplimiento normativo referente a las evaluaciones, así como la operación, verificación de la calidad en la forma y contenido de la información que le corresponda, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de evaluación, considerando como etapas elementales la definición del programa, la contratación, la supervisión y seguimiento de la evaluación. Dentro de la definición del programa compete a la SAFIN validar las Cédulas de Identificación de Programas a Evaluar (CIPE), en los apartados: nombre, modalidad y clave del Programa presupuestario.



INTRODUCCIÓN

1.1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Desde el punto de vista teórico, una evaluación es una “investigación aplicada, de tendencia interdisciplinaria, realizada mediante la aplicación de un método sistemático, cuyo objetivo es conocer, explicar y valorar una realidad, así como aportar elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de la actividad evaluada” (Cardozo, M, 2012:44).

Asimismo, Cardozo (2012) señala que una evaluación implica un conjunto de actividades, cuya secuencia varía según el tipo de evaluación a realizar:

- A. Identificar los efectos provocados por la acción, programa, política o evaluación a evaluar y los costos incurridos.
- B. Aplicar una escala de medición a los efectos identificados (nominal, ordinal, de intervalo o razón).
- C. Comparar la medida lograda con otra que sirva de parámetro para la evaluación.
- D. Explicar los resultados comparativos encontrados, en función del diseño, la implementación, y las condiciones de aplicación del programa.
- E. Emitir un juicio de valor que califique, en conjunto, las actividades realizadas, los servicios brindados, sus efectos y su impacto global.
- F. Efectuar las recomendaciones necesarias para enfrentar los problemas detectados y aprovechar las fortalezas del programa, de manera de contribuir a un mayor logro de sus objetivos.

1.2 HORIZONTE DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Para el Gobierno del Estado de Campeche, uno de los propósitos es lograr un Sistema de Evaluación del Desempeño en el que se realicen evaluaciones acordes a las necesidades de los Programas presupuestarios (Pp) que son autorizados en el marco de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para los ejercicios fiscales.
- Asimismo, se considera el horizonte de monitoreo que ha sido ampliamente estudiado por el Coneval, la SHCP, y la SFP. Se reconoce que con el cambio de una administración da origen a la implementación de nuevos programas presupuestarios, o incluso a la modificación de programas, por lo que es permisible que los gobiernos evalúen el diseño de las nuevas intervenciones.
- De acuerdo con el CONEVAL, la SHCP y la SFP, se realizan los diagnósticos en el año 0, al inicio de la administración, los gobiernos suelen realizar un diagnóstico a fin de identificar la problemática que se quiere abordar, los objetivos para dar solución a la problemática, líneas de acción, metas para verificar que se están logrando resultados y la definición de la población objetivo.



Horizonte de Monitoreo y Evaluación



- Posteriormente, en el primer año se realizan Evaluaciones de diseño, considerando elementos clave como son:
 - Definición del problema o necesidad: Analiza si el diseño aborda de manera adecuada las necesidades o problemas identificados.
 - Objetivos y metas: Evalúa si los objetivos son claros, específicos medibles, alcanzables, relevantes y delimitados en el tiempo (criterio SMART).¹
 - Estrategias y acciones: Revisa si las estrategias y actividades propuestas son pertinentes y efectivas para alcanzar los objetivos.
 - Recursos: Analiza si los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales son suficientes y estén bien distribuidos.
 - Población objetivo: Verifica si el diseño considera adecuadamente las características y necesidades del grupo destinatario.
 - Indicadores y métricas: evalúa si se han definido indicadores claros para medir el éxito del proyecto.
 - Factores de riesgo: Identifica posibles obstáculos o limitaciones que podrían afectar la implementación o los resultados.
 - Marco temporal: Analiza si las fases y plazos del proyecto son realistas y factibles.

¹ El criterio SMART es un marco utilizado para definir objetivos de manera clara, específica y alcanzable, asegurando que sean efectivos y fáciles de evaluar: S: Específico (Specific); M: Medible (Measurable); A: Alcanzable (Achievable); R: Relevante (Relevant); T: Temporal (Time-bound);



En este contexto, el Gobierno del Estado de Campeche, a través de la Secretaría de Buen Gobierno y Anticorrupción (SABG) tiene como propósito establecer **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Diseño, con la finalidad de que** los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales justifiquen **con rigor metodológico** la calidad, viabilidad y coherencia de un plan, programa, proyecto, política o intervención antes de su implementación. Su propósito es asegurar que el diseño esté bien fundamentado, alineado con los objetivos y que tenga el potencial de lograr los resultados esperados.

La evaluación de diseño está orientada al análisis, ya que examina los componentes del diseño, como objetivos, estrategias, recursos y procesos, para garantizar que sean apropiados y efectivos.

Se evalúa si el diseño está basado en teorías o modelos sólidos que respalden la lógica de la intervención y se verifica que haya una relación clara entre las necesidades identificadas, los objetivos planteados y las acciones previstas.

De acuerdo con Fracción I, del Numeral Décimo Séptimo, del Capítulo II, Título Tercero de los ***"Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del Estado de Campeche"***²

La evaluación de diseño considera lo siguiente:

1. Si el programa presupuestario u otro programa identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
2. La contribución del programa presupuestario u otro programa a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
3. Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario u otro programa, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
4. La lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario;
5. La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa presupuestario u otro programa y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
6. La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
7. Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa presupuestario u otro programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);

² SECONT. Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del Estado de Campeche. Disponible en:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/images/normasecont/LINEAMIENTOS/Lineamientos%20Generales%20para%20la%20Evaluacion%20de%20los%20Programas%20Presupuestarios%20y%20otros%20Programas%20Estatales%20de%20la%20Administracion%20Publica.pdf>



8. En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa presupuestario u otro programa conforme a las disposiciones aplicables;
9. Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento y operación del programa presupuestario u otro programa;
10. Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas presupuestarios u otro programa.



2. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

De acuerdo con Arenas (2021) el objetivo de la evaluación de diseño "es comprobar que se justifica el financiamiento público del programa, desde el punto de vista de su contribución a la solución de un problema o necesidad de un grupo de personas o un sector de la sociedad."³

Se señala que en este tipo de evaluación se describe la naturaleza e importancia del problema, la estrategia para solucionarlo (productos a entregar), validando la cadena de valor del programa y sus relaciones causales. Esta evaluación se centra en el análisis documental. Se considera que es una primera aproximación del programa con respecto al logro del objetivo planteado.

En esta evaluación se realiza un análisis cualitativo sobre la coherencia global de la intervención pública, su planeación respecto a cómo se espera lograr los resultados esperados mediante insumos, actividades y productos, lo cual debe ser coherente con el diagnóstico del problema o necesidad que origina la intervención (programa o política pública).

En general, las temáticas específicas que se abordan en el análisis del diseño son:

1. Análisis de la problemática, en relación con la población objetivo (identificada en el diagnóstico)
2. Coherencia externa de la estrategia (grado en que el programa soluciona el problema).
3. Coherencia interna de la estrategia (causalidad entre insumos, productos y objetivos).
4. Coherencia con objetivos estratégicos y políticas públicas superiores (política de planeación nacional y estatal).
5. Coherencia con los planes estratégicos.
6. Justificación del financiamiento público

La metodología de la evaluación de diseño se realiza mediante un análisis de gabinete, revisión bibliográfica y evidencia empírica.

3. DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS A EVALUAR DEL DISEÑO

A. Marco Institucional

Se debe describir brevemente el marco normativo que permite la intervención pública, así como la institucionalidad en la cual se inserta el programa. La institucionalidad comprenden los Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que están a cargo de la ejecución, su cobertura territorial, sus

³ D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b12c44a-f142-4687-9122-71d8c5c41dc0/content>



atribuciones, sus funciones, y las definiciones estratégicas —misión, visión, objetivos estratégicos, productos estratégicos.

Además, se debe describir la unidad administrativa que lo ejecuta, el número y perfil de los funcionarios responsables, su organización, presencia territorial, y toda la información que se estime pertinente. Si corresponde, también se deben identificar otros Organismos Centralizados o Entidades Paraestatales que se encuentren involucradas en la ejecución del programa, sus funciones y las responsabilidades relacionadas.

B. Problemática

En este apartado se describe la problemática tratada por el programa, lo cual se alinea con la información del Diagnóstico.

a. Identificación y descripción del problema público.

- i. Se describe claramente cuál es el problema principal o la necesidad que el programa pretende abordar, los diferentes fenómenos que lo causan, y los efectos que este provoca en la población.

b. Cuantificación del problema

- i. Se debe cuantificar el problema o la necesidad, e identificar la cantidad de población que se ve afectada por el problema y el nivel o el grado de la problemática, para lo cual es necesario contar con información estadística e indicadores relevantes al respecto.

c. Validación del problema

- i. Se requiere de un diagnóstico formal que demuestre la existencia del problema o la necesidad, y su importancia.
- ii. Se debe hacer referencia a todos los estudios pertinentes (nacionales o internacionales) al tema y sus principales conclusiones, con sus respectivas citas bibliográficas. De no existir un diagnóstico formal, se debe elaborar en conjunto con los ejecutores del programa una descripción minuciosa que informe de la relevancia y la autenticidad del problema.

d. Descripción del programa

- e. En este apartado se deben detallar los principales elementos del programa, para lo cual el evaluador debe levantar la información y sistematizarla en acuerdo con los encargados, según la siguiente estructura.

i. Antecedentes

1. Se describen los elementos relevantes para entender el contexto del programa, su historia, su origen, su marco legal, su evolución y sus modificaciones, y su vinculación dentro de la política de planeación nacional o estatal (plan o política nacional, sectorial o territorial, entre otros).



ii. Poblaciones

1. Se explican las características determinantes de las poblaciones potencial y objetivo considerando diversas perspectivas. Por ejemplo, los puntos de vista demográfico, socioeconómico, geográfico, etario, y otros.
2. En los presentes TdR se consideran tres tipos de poblaciones:
 - a. Población de referencia: universo total de la población relacionada con el accionar del programa.
 - b. Población potencial: población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa o intervención pública, esto significa que dicha población cumple con requerimientos para ser elegible en el programa para su atención.
 - c. Población objetivo: Población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo. Corresponde a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella (un subconjunto).
3. Se debe describir la naturaleza del programa, ya que puede tratarse de un programa que es social, donde el análisis de la población se refiere a personas; sin embargo, también puede tratarse de intervenciones públicas donde la población objetivo se refiera a unidades de estudio que pueden ser escuelas, empresas, especies u otros.

iii. Mecanismos de focalización

1. Se describe si existe algún o varios criterios de focalización para la determinación de la población objetivo que discrimine entre la población potencial, para así concentrar la provisión de bienes o servicios en un segmento específico de esta que representará a la población objetivo.
2. Los criterios de focalización pueden originarse por diversos motivos, ya sean legales, territoriales, socioeconómicos, según la naturaleza del problema y las características del programa.

iv. Mecanismo de selección

1. Dentro de la misma población objetivo, puede haber otro filtro de participantes, principalmente por la incapacidad de cubrir a toda la población objetivo en un período debido a limitaciones físicas o económicas. Se utiliza un mecanismo de selección, el cual consiste en la elección de quien será la población beneficiaria dentro de la población objetivo.

v. Objetivos

1. Se debe indicar cuál o cuáles son los objetivos del programa, según su naturaleza del programa.
 - a. Fin: descripción de cómo el programa contribuye, en el corto, mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la institución.



- b. Propósito: resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa. Este objetivo debe corresponder a la solución de la problemática que da origen al programa.

vi. Estrategia

1. Se debe describir cuál es la estrategia del programa para solucionar el problema identificado, es decir, cómo se abordará el problema, qué elementos de este se van a enfrentar y de qué manera. En términos prácticos, la estrategia está dada por los bienes y/o servicios que entrega el programa, su interrelación, su complementariedad, las sinergias, y el efecto esperado en la población objetivo. Asimismo, la manera en que operará el programa, es decir, su proceso de producción, también se considera parte de la estrategia. En términos de la metodología de marco lógico, la estrategia estará dada por los siguientes elementos, que deberán lograr el cumplimiento de los objetivos (propósito y fin):
 - a. Componentes: los bienes y/o servicios que el programa produce o presta para cumplir con su propósito.
 - b. Actividades: las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa.

vii. Cadena de valor.

1. Explicar cuál es la cadena de valor que se espera lograr con el programa, es decir, definir cómo se aplica la teoría del cambio en los elementos que componen el programa (actividades, componentes, propósito y fin), para lo cual se recomienda utilizar la Matriz de Marco Lógico.
2. Estructura de la Matriz de Marco Lógico. La matriz se organiza en cuatro columnas y cuatro filas, describiendo los elementos fundamentales del proyecto:
 - a. Columnas de la matriz:
 - i. **Narrativa del proyecto:** Describe los elementos del programa en términos de objetivos, resultados, actividades y medios necesarios.
 - ii. **Indicadores:** Miden el progreso y los logros del proyecto con criterios específicos, cuantificables y verificables.
 - iii. **Medios de verificación:** Fuentes de información y herramientas que permiten comprobar los indicadores.
 - iv. **Supuestos o riesgos:** Factores externos que pueden influir en el éxito del proyecto, pero que están fuera de su control.
 - b. Filas de la matriz:
 - i. **Fin (Impacto):** Propósito último que contribuye al desarrollo general.



- ii. **Propósito (Resultado a largo plazo):** Objetivo específico que el proyecto busca alcanzar como resultado directo de las actividades realizadas.
- iii. **Componentes (Resultados o productos):** Resultados tangibles que se obtienen a partir de las actividades del proyecto.
- iv. **Actividades:** Acciones concretas necesarias para producir los resultados deseados.

Tabla 1. Ejemplo de Matriz de Marco Lógico

Narrativa	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Mejora de la calidad de vida en la comunidad rural.	Índice de calidad de vida mejorado en un 10% en 5 años.	Reportes estadísticos nacionales.	Estabilidad económica y política en el país.
Propósito: Incrementar los ingresos de las familias.	Aumento del ingreso promedio familiar en un 15% en 3 años.	Encuestas socioeconómicas locales.	Disponibilidad de recursos y mercados.
Componentes: 1. Capacitación en habilidades técnicas. 2. Desarrollo de infraestructura agrícola.	1. 100 personas capacitadas en habilidades técnicas. 2. Infraestructura agrícola implementada en 6 meses.	Listas de asistencia, reportes técnicos.	Participación de la comunidad.
Actividades: 1. Organizar talleres de capacitación. 2. Construir sistemas de riego.	Cronograma de actividades cumplido.	Informes de progreso, fotografías.	Financiamiento disponible y accesible.

- En este apartado se analiza si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario u otro programa, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito.
- Se analiza la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario u otro programa.

viii. Definición de Indicadores de desempeño



A partir de las definiciones estratégicas del programa, se determina la manera en que el programa pretende medir su grado de cumplimiento según la MML.

4. VALORACIÓN DEL DISEÑO

- En esta sección se realizará una valoración sobre los elementos considerados en la evaluación de diseño, el cual tiene una valoración de 100 puntos base.

Elementos del diagnóstico:	Ponderación	Puntos
A. Marco Institucional	10%	10
B. Problemática	30%	30
B1. Identificación y descripción del problema		
B2. Cuantificación del problema		
B3. Validación del problema		
C. Descripción del programa	60%	60
C1. Antecedentes		
C2. Poblaciones		
C3. Mecanismo de focalización		
C4. Mecanismo de selección		
C5. Objetivos		
C6. Estrategia		
C7. Cadena de valor		
C8. Definición de Indicadores de desempeño		
Valoración total:	100%	100

- Se consideran 25 puntos en cada uno de los elementos, el propósito es que la Unidad responsable de la evaluación pueda revisar si el diagnóstico cumple con todos los criterios necesarios para determinar si la intervención es viable en lo social, económico, político y ambiental.
- Además, la presente valoración sirve como mecanismo de control interno.



5. CONCLUSIONES

A continuación, se redactan principales conclusiones sobre la elaboración de la evaluación de diseño. Se sintetiza la información obtenida durante el proceso, proporcionando una visión clara de los hallazgos y ofreciendo una base para la toma de decisiones.

Los elementos clave que se incluyen son:

1. Resumen de los resultados principales.
2. Interpretación de los hallazgos.
3. Identificación de necesidades.
4. Recomendaciones o sugerencias.
5. Implicaciones futuras.
6. Limitaciones de la evaluación.

6. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de diseño a programas públicos o a programas de desarrollo social.
Evaluator	Licenciatura en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de diseño a programas públicos o a programas de desarrollo social.

Para la realización de una evaluación de diseño, se considera necesaria la presencia de un experto en la metodología a emplear para el análisis de la cadena de valor del sector público, además de uno o más expertos en la temática del programa. El plazo para su ejecución puede ser entre dos y cuatro meses.